



POSADAS, 25 JUN 2021

VISTO: El Expediente CUDAP: FCF_EXP-S01:0000265/2021 - Facultad de Ciencias Forestales. Solicitud Conversión del excedente Financiero producido por jubilación Agente Nodocente Sra. Teresita DUARTE, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por Ordenanza Nº 027/19 se faculta a la Señora Rectora, a los Decanos/as y a los gremios Docentes y No Docente, a establecer un circuito que contemple el procedimiento para convertir los saldos financieros generados a partir de las bajas (Docentes y No Docentes) en puntos, para ser incorporados posteriormente a la Planta Referencial mediante Resolución de Consejo Superior.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 1007/19, se aprueba el procedimiento para convertir el excedente financiero producido por bajas de agentes docentes y no docentes, a Puntos de la Planta Referencial, aprobada por Resolución CS Nº 045/12.

QUE, por Resolución Rectoral Nº 075/21 de fecha 01 de Marzo de 2021, se dio de baja por acogerse a los beneficios de la Jubilación, a la Sra. Teresita DUARTE - D.N.I. Nº 13.813.285 a partir del 01 de Enero de 2021, como Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Forestales.

QUE, en consecuencia se han producido movimientos en la Planta de Personal Nodocente de la referida Unidad Académica, arrojando un excedente financiero convertido en 20,64 puntos para ser incorporados a la Planta Referencial.

QUE, teniendo en cuenta la baja producida desde Enero de 2021, corresponde la conversión del saldo financiero a Puntos de la Planta Referencial, tal como lo establece la referida Resolución Rectoral Nº 1007/2019.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Presupuesto y Administración, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 041/2021, sugiriendo "aprobar la conversión del Saldo Financiero en Puntos por Baja por acogerse a los beneficios de la Jubilación de la Nodocente Teresita Duarte e incorporar 20,64 puntos a la planta referencial Nodocente de la Facultad de Ciencias Forestales".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria de carácter Virtual/2021 del Consejo Superior, efectuada el día 16 de Junio de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- INCORPORASE a la Planta Referencial Nodocente de la Facultad de Ciencias Forestales 20,64 (veinte puntos con sesenta y cuatro centésimas).

ARTICULO 2º.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN CS Nº 041-21

Haa

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones